

**Intervención de la diputada Deyanira Uribe Cuevas, con una proposición con Punto de Acuerdo, por el que Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Respeto absoluto a sus Atribuciones, Exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y en su caso aprobación en materia de reducción de la jornada laboral.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Deyanira Uribe Cuevas:**

Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Deyanira Uribe Cuevas:**

Muy buenas tardes.

Saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Amigas y amigos que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Público en general.

Solicito amablemente presidente, que al final de la lectura de este punto de acuerdo se haga la inserción integra al Diario de los Debates.

Gracias.

Quienes suscribimos las diputadas Erika Lorena Lühns Cortés y Deyanira Uribe Cuevas, integrantes de la bancada de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ponemos en consideración para análisis y discusión de esta Asamblea Legislativa, *el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:*

PRIMERO. La jornada laboral se encuentra considerada como el período de tiempo durante el cual una persona trabajadora está a disposición de su empleador para llevar a cabo sus diferentes tareas laborales. Comúnmente, estas actividades se miden en horas y puede variar según las leyes laborales, el tipo de trabajo y las necesidades de cada empresa.

Si bien es cierto, el trabajo es considerado como una actividad

inherente al ser humano que, además de proporcionar los medios para subsistir, contribuye a la realización personal; sin embargo, esta misma actividad puede generar repercusiones en los trabajadores, si no se gestiona de manera adecuada, puede convertirse en una fuente de estrés y afecciones a la salud, por lo que este requiere días de descanso para evitar este tipo de problemáticas.<sup>1</sup>

SEGUNDO. La reducción de la jornada laboral ha demostrado ser beneficiosa no sólo para las y los trabajadores, sino también para las empresas. Al ofrecer mayor tiempo a las personas trabajadoras y trabajadores para la convivencia familiar y el esparcimiento personal, se logra aumentar la satisfacción laboral, reducir el ausentismo y mejorar la productividad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social”, Buen Lozano y Néstor de Morgado Valenzuela, 1997, Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/28.pdf>

<sup>2</sup> “Ordenación del Tiempo de Trabajo en un Mundo en Transformación.

Desde un enfoque más holístico, la ampliación de los días de descanso es una inversión en el bienestar de los empleados y, por ende, en el éxito de la empresa, pues al reducir el estrés y mejorar la salud mental, se fomenta un ambiente laboral más positivo y colaborativo, lo que a su vez se traduce en una mayor productividad y satisfacción laboral.<sup>3</sup>

Además de lo anterior, disminuir la jornada laboral permite a las empresas ahorrar hasta un 20% en nómina, pues se evitan otros gastos como el pago de tiempo extra, gastos médicos generados por el estrés laboral, así como ausentismo.<sup>4</sup>

---

Situación y perspectivas de la jornada laboral en América Latina”, Organización Internacional del Trabajo, 2023

Disponble en:  
file:///C:/Users/IZAC\_/Downloads/wc  
ms\_906241.pdf

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> “La jornada laboral de 7 horas en México sólo beneficiaría a 4 de 10 trabajadores”, Expansión, 2022

TERCERO. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, América Latina es una de las regiones donde más horas a la semana se trabaja. Con jornadas que superan las 48 horas semanales en la mayoría de sus países, la región presenta una de las cargas horarias más altas del mundo.<sup>5</sup>

En el caso de México, con 48.1 horas semanales, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de horas trabajadas por persona, rebasado por Colombia con 48.7 horas por semana por persona.

---

Recuperado de:  
<https://expansion.mx/carrera/2022/10/05/jornada-laboral-7-horas-mexico#:~:text=La%20jornada%20laboral%20de%207,de%20trabajo%20desde%20la%20ra%C3%A>  
Dz.

<sup>5</sup> “Colombia, Argentina y México tienen las jornadas laborales más largas de la región”, El Economista, 2022

Recuperado de:  
<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Colombia-Argentina-y-Mexico-tienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-de-la-region-20220903-0008.html>

CUARTO. La propuesta de reducir la jornada laboral en México de 48 a 40 horas semanales busca mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores trabajen 8 horas diarias durante cinco días a la semana, en lugar de seis, y tengan dos días de descanso obligatorio.

En este sentido, cabe recordar que, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, y en calidad como Coordinador de la Bancada Naranja, el entonces Diputado Jorge Álvarez Máynez presentó la iniciativa constitucional para hacer realidad la reducción de la jornada laboral.

Sin embargo, su aprobación por el Pleno por el Pleno de la Cámara de Diputados, fue postergada indefinidamente bajo el pretexto de realizar un análisis y diálogos con diversos sectores entre ellos el empresarial a fin de acordar una implementación gradual y progresiva, es importante señalar que está previsto que el debate se retome en este 2025, con alta visibilidad pública y presión de diversos sectores del ámbito laboral.

Esto da un paso importante hacia una justicia laboral moderna, alineada con estándares internacionales y con beneficios considerables para las personas trabajadoras de nuestro país.

Compañeras diputadas, y compañeros diputados, la reducción de la jornada laboral es una demanda histórica de todas y todos los mexicanos, por ello desde ese Honorable Recinto Legislativo y como integrantes de la bancada naranja, nos comprometemos con la defensa de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de vida de todas las personas trabajadoras.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente, Punto de acuerdo de pronta y obvia resolución:

**PUNTO DE ACUERDO**

acue  
rdo.

ÚNICO. - La Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y en su caso aprobación en materia de reducción de la Jornada Laboral.

Atentamente

Dip. Erika Lorena Lührs Cortés.-  
Deyanira Uribe Cuevas.

Muchas gracias.

***Versión ntegra***

Asun  
to:  
Se  
pres  
enta  
punt  
o de

DIPUTADO JESUS  
PARRA GARCIA,  
PRESIDENTE DE LA  
MESA DIRECTIVA DE  
LA LXIV  
LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL  
ESTADO DE  
GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Las suscritas diputadas CC. Deyanira Uribe Cuevas y Erika Lorena Lührs Cortés, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, ***el siguiente punto de acuerdo por el***

***que se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y en su caso aprobación en materia de reducción de la Jornada Laboral, al tenor los siguientes:***

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La jornada laboral se encuentra considerada como el período de tiempo durante el cual una persona empleada está a disposición de su empleador para llevar a cabo sus diferentes tareas laborales. Comúnmente, estas actividades se miden en horas y puede variar según las leyes laborales, el tipo de trabajo y las necesidades de cada empresa. Es decir, que, es fundamental para regular las horas de trabajo, descansos y remuneración de los empleados.

Si bien es cierto, el trabajo es considerado como una actividad inherente al ser humano que, además

de proporcionar los medios para subsistir, contribuye a la realización personal; sin embargo, esta misma actividad puede generar repercusiones en los trabajadores, si no se gestiona de manera adecuada, puede convertirse en una fuente de estrés y afecciones a la salud, por lo que este requiere días de descanso para evitar este tipo de problemáticas.<sup>6</sup>

No obstante, hoy en día contar con un descanso en nuestra semana laboral parece algo común, la realidad es que esto no era algo cotidiano antes del siglo XIX, donde las jornadas laborales interminables, causando graves deterioros a la salud física y mental de los trabajadores.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> “Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social”, Buen Lozano y Néstor de Morgado Valenzuela, 1997, Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/28.pdf>

<sup>7</sup> La curiosa historia de cómo el sábado y el domingo se convirtieron en "fin de semana", BBC, 2020, Recuperado de:

En aquel entonces las fábricas eran una fuente de explotación laboral donde se sometía a los empleados a trabajar de manera indefinida, careciendo de descansos adecuados y poniendo en peligro su bienestar.<sup>8</sup>

Tras el descontento de estas condiciones, se llevaron a cabo los primeros movimientos obreros para luchar por una jornada adecuada que contará con descansos regulares y no tener que soportar horarios extenuantes sin cese en su actividades.<sup>9</sup>

En el caso específico de México en la constitución de 1917 fue una de las primeras en el reconocimiento de diversos derechos sociales como el derecho a libertad sindical, a la seguridad e higiene en el trabajo, así como jornadas de no más de 8 horas

diarias por seis días a la semana, al salario digno y las vacaciones.<sup>10</sup>

**SEGUNDO.** La reducción de la jornada laboral ha demostrado ser beneficiosa no solo para las y los empleados, sino también para las empresas. Al ofrecer mayor tiempo a las trabajadoras y trabajadores para la convivencia familiar y el esparcimiento personal, se logra aumentar la satisfacción laboral, reducir el ausentismo y mejorar la productividad.<sup>11</sup>

---

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-51214608>

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Ibidem.

---

<sup>10</sup> “El derecho al trabajo y al descanso”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2020

Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6410/25.pdf>

<sup>11</sup> “Ordenación del Tiempo de Trabajo en un Mundo en Transformación. Situación y perspectivas de la jornada laboral en América Latina”, Organización Internacional del Trabajo, 2023

Disponible en:  
[file:///C:/Users/IZAC\\_/Downloads/wcms\\_906241.pdf](file:///C:/Users/IZAC_/Downloads/wcms_906241.pdf)

Cuando las y los empleados se sienten valorados y satisfechos con su trabajo, desarrollan un fuerte lazo con la empresa, reduciendo la probabilidad de que busquen otras oportunidades laborales, permitiendo a las empresas conservar su talento y crear equipos más estables y leales.<sup>12</sup>

Asimismo, otro beneficio compartido de reducir la jornada laboral está relacionado con los trabajadores que tienen la necesidad de cuidar a familiares enfermos o dependientes ya que, conciliar su vida laboral y familiar no solo mejora su bienestar, sino que también reduce el ausentismo laboral y aumenta el vínculo de pertenencia a la empresa.<sup>13</sup>

Desde un enfoque más holístico, la ampliación de los días de descanso es una inversión en el bienestar de los empleados y, por ende, en el éxito de la empresa, pues al reducir el estrés y mejorar la salud mental, se fomenta un ambiente laboral más positivo y colaborativo, lo que a su vez se traduce

en una mayor productividad y satisfacción laboral.<sup>14</sup>

Además de lo anterior, disminuir la jornada laboral permite a las empresas ahorrar hasta un 20% en nómina, pues se evitan otros gastos como el pago de tiempo extra, gastos médicos generados por el estrés laboral, así como ausentismo.<sup>15</sup>

**TERCERO.** Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, América Latina es una de las regiones donde más horas a la semana se trabaja. Con jornadas que superan las 48 horas semanales en la mayoría de sus países, la región presenta una de las cargas horarias más altas del mundo.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> “La jornada laboral de 7 horas en México sólo beneficiaría a 4 de 10 trabajadores”, Expansión, 2022

Recuperado de:  
<https://expansion.mx/carrera/2022/10/05/jornada-laboral-7-horas-mexico#:~:text=La%20jornada%20laboral%20de%207,de%20trabajo%20desde%20la%20ra%C3%A>  
Dz.

<sup>16</sup> “Colombia, Argentina y México tienen las jornadas laborales más largas de la región”, El Economista, 2022

---

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Ibidem.

En el caso de México, con 48.1 horas semanales, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de horas trabajadas por persona, rebasado por Colombia con 48.7 horas por semana por persona; mientras que, Costa Rica y Turquía ocupan el tercer y cuarto lugar con 47.7 y 47 horas semanales, respectivamente.<sup>17</sup>

Si consideramos lo anterior y que, en México se trabajan 50 semanas al año, cada trabajador de tiempo completo estaría dedicando, en promedio, 2 mil 405 horas al año, esto quiere decir que un mexicano dedica una tercera parte de su año a trabajar y otra tercera parte de su tiempo a dormir.<sup>18</sup>

Pese a que México es uno de los países que más trabaja, la correlación entre horas trabajadas y productividad

---

Recuperado de:  
<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Colombia-Argentina-y-Mexico-tienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-de-la-region-20220903-0008.html>

<sup>17</sup> "OECD Data Explorer", Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2023  
Disponible en: <https://data-explorer.oecd.org>

<sup>18</sup> Ibidem.

no es lineal. Países como Irlanda demuestran que es posible alcanzar altos niveles de Producto Interno Bruto per cápita con jornadas laborales más cortas, gracias a factores como la inversión en educación, la innovación y la eficiencia. En el caso de Irlanda se laboran mil 772 horas anuales y cada hora aporta 110 dólares al PIB, mientras que México aporta 22 dólares por cada hora laboral.<sup>19</sup>

**CUARTO.** La propuesta de reducir la jornada laboral en México de **48 a 40 horas semanales** busca mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores sin afectar la productividad de las empresas. Esta reforma implicaría que las empleadas y los empleados trabajen **8 horas diarias durante cinco días a la semana**, en lugar de seis, y tengan **dos días de descanso obligatorio**.

A pesar de que ciertos sectores empresariales han manifestado inquietudes, la experiencia internacional demuestra que la reducción de la jornada laboral puede generar beneficios tanto para los trabajadores

---

<sup>19</sup> Ibidem.

como para las empresas. Esta reforma, actualmente en discusión legislativa, constituye un avance significativo hacia una cultura laboral más equitativa y sustentable.

Beneficios de la reducción de la Jornada Laboral:

- **Mejor salud mental y física.** Menos horas de trabajo contribuyen a reducir el estrés, el agotamiento y enfermedades relacionadas con la sobrecarga laboral.
- **Mayor tiempo para la vida personal y familiar.** Los trabajadores tendrían más tiempo para convivir con sus familias, estudiar o descansar, favoreciendo su bienestar general.

- **Incremento en la productividad.** Estudios e otros países muestran que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia

concentración durante el horario laboral.

- **Reducción del ausentismo y la rotación.** Mejores condiciones laborales pueden fomentar la lealtad a la empresa y disminuir la rotación de personal.
- **Avance en derechos laborales.** México, que hoy está entre los países de la OCDE con jornadas más largas, se alinearán más con estándares internacionales.

A continuación, se establece un cuadro comparativo de las horas laboradas en distintos países y la propuesta establecida en México:

País	Horas semanales	Días laborables
México (actual)	48	6
<b>México (propuesta)</b>	<b>40</b>	<b>5</b>



Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo Ordinario

<p>ante: Vazquez ano Manuel (RENA)</p>		<p>Grupo Parlamentario de Morena.</p>		<p>deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.</p>	
<p>reforma el ulo 123 de la stitución ica de los dos Unidos icanos</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Disminuir la jornada laboral de 6 a 5 días. Aumentar de 1 a 2 días de descanso.</p>	<p><b>Pendiente</b> La reducción de la jornada laboral es una demanda histórica de las y los trabajadores mexicanos. En la Bancada de Publicación en Naranja del Congreso de nuestro estado de Guerrero, estamos comprometidos con la defensa de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.</p>		
<p>reforma el ulo 123 de la stitución ica de los dos Unidos icanos</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2025</p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Reducir la jornada laboral, cambiar Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos por cada cinco días de trabajo</p>	<p><b>Pendiente</b> Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente, <b><u>Punto de acuerdo de pronta y obvia resolución:</u></b></p>		

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y en su caso aprobación en materia de reducción de la Jornada Laboral.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo parlamentario a la Comisión permanente de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - En término que disponga la Comisión permanente de la Cámara

de diputados del Congreso de la unión, remítase a la comisión correspondiente para su continuo proceso legislativo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Atentamente

***Dip. Deyanira Uribe Cuevas***  
***Dip. Erika Lorena Lühns Cortés***

*Movimiento Ciudadano*